



APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N°41/2015 ID 3671-54-LE15 "CONTRATACIÓN ESTUDIO DE RED DE IMPACTO Y ANÁLISIS POR APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LACOMUNA DE CHILLÁN VIEJO".

DECRETO N° 5722
CHILLAN VIEJO, 06 OCT 2015

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- a) Fondos de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015.
- b) Las Bases Administrativas, técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada: "CONTRATACIÓN ESTUDIO DE RED DE IMPACTO Y ANÁLISIS POR APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LACOMUNA DE CHILLÁN VIEJO".
- c) El Informe de Evaluación de Propuesta, de fecha octubre de 2015, donde se sugiere adjudicar a Sociedad Profesional Valdivia y otra Ltda. Rut N° 76.663.800-7.
- d) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Informe de Evaluación de la licitación pública N°41/2015 ID 3671-54-LE15 "CONTRATACIÓN ESTUDIO DE RED DE IMPACTO Y ANÁLISIS POR APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LACOMUNA DE CHILLÁN VIEJO" el cual propone adjudicar a la empresa Sociedad Profesional Valdivia y otra Ltda. Rut N° 76.663.800-7, por un valor de \$7.500.000 impuesto incluido , en un plazo de 28 días.

2.- PROCÉDASE a notificar al oferente a través del portal www.mercadopublico.cl

3.- Confecciónese contrato de conformidad al a lo señalado en las bases administrativas.

4.- IMPÚTESE el gasto a los Fondos de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV /HHH/ OES /DPM / mggb



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde